



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de abril de 2005.

RES. N° 281 /2005

VISTO:

La Actuación N° 5390/05, y

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada el 6 de abril de 2005 la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, se remitió a este Consejo de la Magistratura la petición efectuada por la Dra. Maria Gabriela Juanatey, Secretaria Interina en el Juzgado antes mencionado, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, en los términos del art. 2.27 del reglamento interno.

Que por Res. CM. 123/02, la Dra. Juanatey fue nombrada Secretaria Privada en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, por Res. CM. 294/02 fue nombrada interinamente como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado antes mencionado y por Res. CM. N° 473/02 fue designada en la planta permanente del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 con el mismo cargo, y por Res. CM N° 61/04 fue designada Secretaria Interina en el Juzgado antes mencionado.

Que origina su pedido, la propuesta de designación para prestar servicios en el cargo de Secretaria Letrada en la Unidad Consejero Dr. Carlos F. Balbín.

Que en la presente solicitud, presta conformidad la Señora Jueza Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella.

Que el Art. 2.27 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esa funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 2.27 de la Res. CM N° 302/2002, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 31 y Art. 2.27 del reglamento interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Maria Gabriela Juanatey, Secretaria Interina en el

///



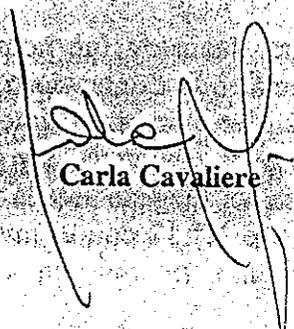
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

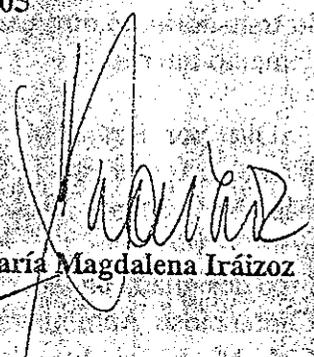
///  
RES. N° /2005

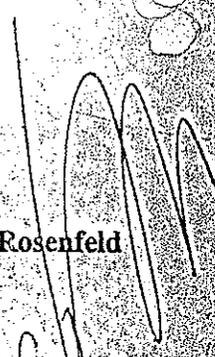
Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de abril de 2005 y por el término que se extienda su nombramiento como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero Dr. Carlos F. Balbín.

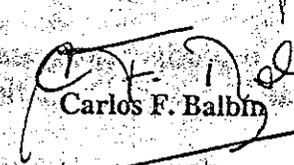
Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

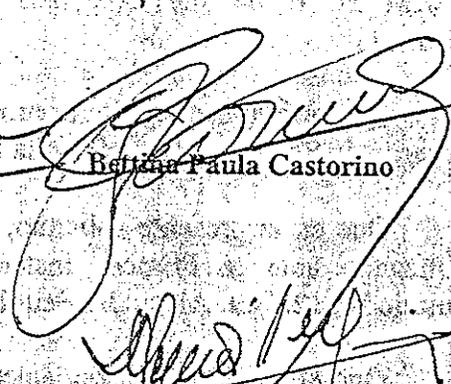
RESOLUCIÓN N° 281 /2005

  
Carla Cavaliere

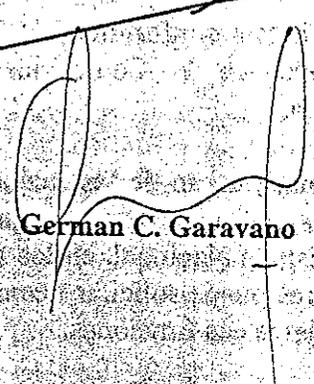
  
María Magdalena Iraizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

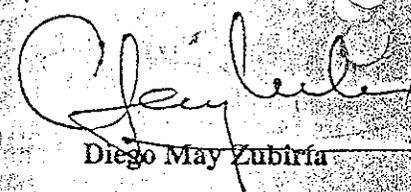
  
Carlos F. Balbín

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
German C. Garavano

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiría